

DECRETO EXENTO Nº 2.217

RETIRO, 26 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 2.578 de fecha 19.11.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- El Artículo 8 letra "a" de la Ley 19.896, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y del 30º Nº 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.091 "Organica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Según Decreto Nº 2.172 de fecha 8.05.2013, donde otorga las atribuciones y funciones respectivas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la adquisición de 02 toneladas, para volantes Municipal Casilla Gallineros PPT PTX006, via auto Micro Comandante que

2.- El tiempo de ejecución pública en el distrito de servicios públicos es de 7 días, por lo que se solicita los programas indicados por el Sr. Alcalde.

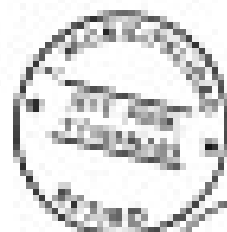
3.- Que el proveedor Srta. Comercializadora de Alimentos Curules y Cia. Ltda., tiene disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

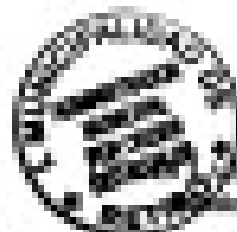
1.- EFECTUARE la adquisición a via auto Micro de 02 toneladas, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Srta. Comercializadora de Alimentos Curules y Cia. Ltda., RUT Nº 96.033.054-5, por un valor de \$648.200 (Pta mil.)

2.- IMPUTARE el monto de \$648.200 a la cuenta 22.64.041.001, del Del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL MEJÍA
Alcalde
Autoridad Ejecutiva y Financiera



GUILLERMO
Secretario Municipal



GUILLERMO BAYER DOMER
Secretario Municipal